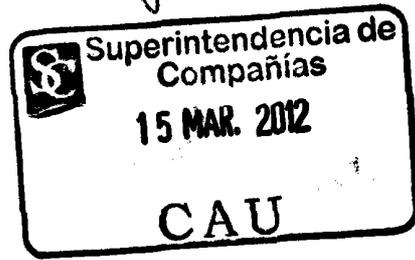


ESCANEAR

Quito 11 + c/p

Quito, D.M., 14 de marzo de 2012



Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su despacho.-

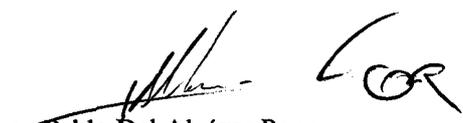
De mi consideración:

Juan Pablo Del Alcázar Ponce, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía de responsabilidad limitada **FORMAGEREN CAPACITACIÓN Y ASESORIA CIA. LTDA.** con RUC No. 1792349575001 y Expediente No. 142247, adjunto a la presente copia de la escritura pública de cesión de participaciones llevada a cabo el día dos de marzo de 2012 ante el doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Trigésimo Encargado del Cantón Quito e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Quito el día doce de marzo de 2012, mediante el cual el socio señor Sebastián Terán Naranjo cedió todas sus participaciones sociales a favor de la señora Guadalupe Susana Ponce Montesinos, quedando el cuadro de integración de capital de la compañía de la siguiente manera:

SOCIO	CAP. SOCIAL	No. PARTICIP.	CAP. PAG.	%
Juan Pablo Del Alcázar Ponce	990,00	990	990,00	99
Guadalupe Susana Ponce Montecinos	10,00	10	10,00	1
TOTAL	1.000,00	1000	1.000,00	100

Por la atención prestada, le anticipo mis agradecimientos.

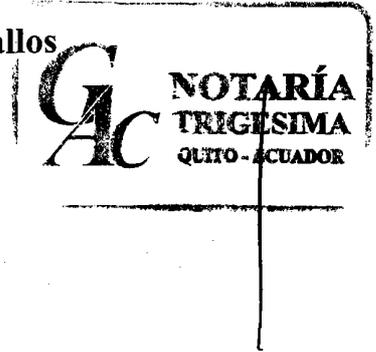
Atentamente,

  
Juan Pablo Del Alcázar Ponce  
GERENTE GENERAL

Ingeniería correctiva de participaciones  
22/03/2012  




Dr. Guido Andrade Cevallos



Escritura No. 871

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
FORMAGEREN CAPACITACIÓN Y ASESORÍA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SEBASTIÁN TERÁN NARANJO

Y

NANCY LORENA MELO GARAY

A FAVOR DE:

GUADALUPE SUSANA PONCE MONTECINOS

CUANTÍA: \$ 10,00 U.S.D.

C.M. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes dos de marzo del dos mil doce, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, Notario Público Trigésimo Encargado de este cantón, por disposición del Consejo de la Judicatura, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Director Nacional de Personal y Presidente del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores SEBASTIÁN TERÁN NARANJO y NANCY LORENA MELO

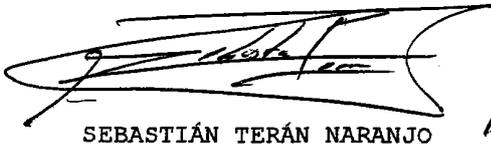
GARAY; y, por otra, en calidad de cesionaria, la señora GUADALUPE SUSANA PONCE MONTECINOS, de estado civil viuda, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase autorizar y extender una de la que conste el siguiente Contrato de Cesión de Participaciones contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento del presente contrato, en forma libre y voluntaria, los señores cónyuges SEBASTIÁN TERÁN NARANJO y NANCY LORENA MELO GARAY, propietarios de diez participaciones de un dólar cada una, como cedentes y la señora GUADALUPE SUSANA PONCE MONTECINOS, de estado civil viuda, como cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y obligarse y por consiguiente para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía FORMAGEREN CAPACITACIÓN Y ASESORÍA CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el treinta de agosto de dos mil once, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de octubre de dos mil once. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veintinueve de febrero de dos mil doce autorizó en forma expresa al señor Sebastián Terán Naranjo a vender su paquete de participaciones que tienen en la Compañía esto es diez participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Guadalupe

Susana Ponce Montecinos. CUARTA: TRANSFERENCIA.- ~~Los comparecientes~~  
cónyuges Sebastián Terán Naranjo y Nancy Lorena Melo Garay ceden en  
venta real y efectiva todas las participaciones que posee en la  
Compañía, a favor de la señora Guadalupe Susana Ponce Montecinos con  
todos los derechos inherentes a las mismas. Además se deja expresa  
constancia que esta cesión se la hace por así convenir a los intereses  
de las partes, y el nuevo capital social de la compañía queda  
integrado de la siguiente manera: ----- A CONTINUACIÓN EL CUADRO -----

SOCIO	CAP. SOCIAL	No. PARTICIP.	CAP. PAG.	%
Juan Pablo Del Alcázar Ponce	990,00	990	990,00	99
Guadalupe Susana Ponce Montecinos	10,00	10	10,00	1
TOTAL	1.000,00	1000	1.000,00	100

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes en forma libre y  
voluntaria establecen como justo precio por las participaciones el de  
un dólar por cada participación, que el cesionario entrega a los  
cedentes mediante dinero en efectivo; y, por lo tanto, declaran que  
nada tienen que reclamarse por este efecto. SEXTA: DOCUMENTOS  
HABILITANTES.- Se acompaña como documento habilitante el Acta de la  
Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
celebrada el veintinueve de febrero de dos mil doce. SEPTIMA:  
DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE Y GASTOS: Los comparecientes señalan  
como domicilio la ciudad de Quito y en caso de controversia se someten  
a uno de los Jueces de lo Civil de esta misma ciudad, así como al  
trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor. Todos los  
gastos de Notaría e inscripción de este acto y los consecuentes de  
este contrato, serán de responsabilidad de la cesionaria. Usted, Señor  
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La  
misma que se encuentra firmada por el señor abogado Sebastián

Terán Naranjo, portador de la matrícula profesional número diez mil doscientos once del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les íntegramente el mismo a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente instrumento queda incorporado al protocolo de esta Notaría.-



SEBASTIÁN TERÁN NARANJO

c.c. 1710321736



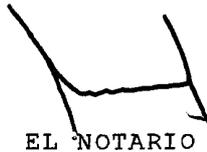
NANCY LORENA MELO GARAY

c.c. 1705813242



S. de Del Alcazar  
GUADALUPE SUSANA PONCE MONTECINOS

c.c. 090091416-9



EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

**NOTARÍA TRIGESIMA**  
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA No. 1710821736

TERAN NARANJO SEBASTIAN  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
07 JUNIO 1978  
CIT 07651 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1978



**NOTARÍA TRIGESIMA**  
QUITO - ECUADOR

TERAN NARANJO SEBASTIAN  
TERAN NARANJO SEBASTIAN  
BOITO 1970172016  
1970172016  
REN 2226778



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISARIA GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

083-0089 1710821736  
NÚMERO CEDULA

TERAN NARANJO SEBASTIAN

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SINALCAZAR  
PARROQUIA

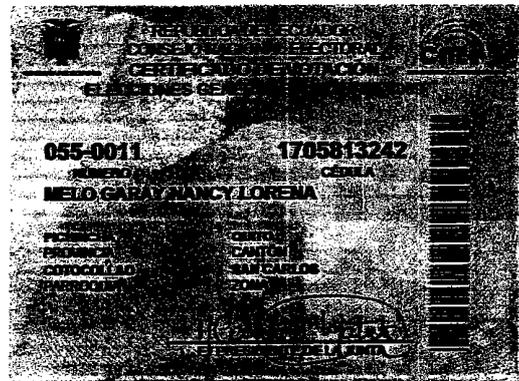
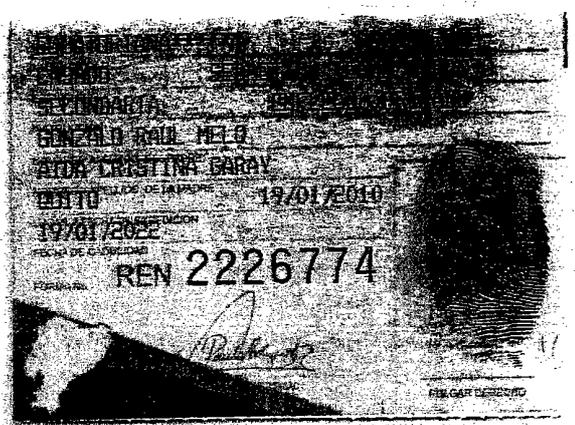
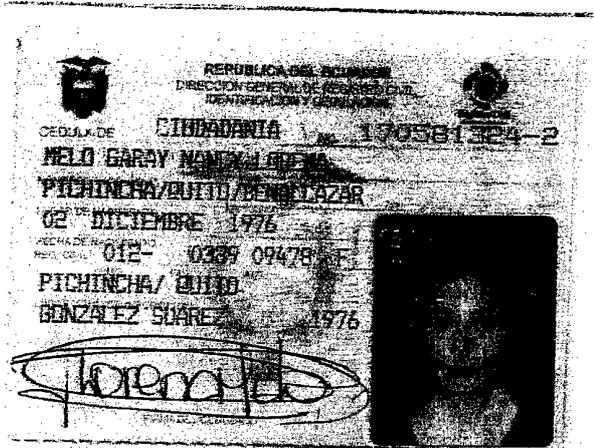
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
de acuerdo con el numeral cinco del artículo  
dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
QUITO a, 02 M<sup>o</sup> 2012

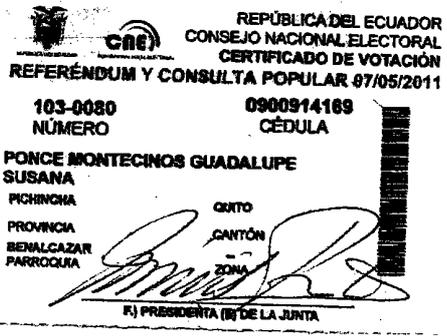
Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO

**GAC** NOTARÍA  
TRIGESIMA  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
de acuerdo con el numeral cinco del artículo  
dieciocho de la ley Notarial DQY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mi en.....foja(s) útiles  
QUITO a, 02 MAR. 2012

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en .....foja(s) útiles  
 QUITO a, 02 MAR. 2012

Dr. Guido Andrade Cevallos  
 NOTARIO TRIGESIMO

**NOTARÍA  
TRIGESIMA  
QUITO - ECUADOR**

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA	V4343V4342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE GUSTAVO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTECINO JSA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-04		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-04		
		

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referéndum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mi en.....foja(s) útiles  
QUITO a, 02 MAR. 2012

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO

**NOTARÍA  
UNIVERSAL  
LIMITADA  
QUITO, ECUADOR**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORMAGEREN CAPACITACIÓN Y ASESORÍA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 29 días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las diez y ocho horas, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, de la Compañía FORMAGEREN CAPACITACIÓN Y ASESORÍA CIA. LTDA., en su local ubicado en la Av. Orellana y Av. Coruña, esquina, edificio María Gabriela, piso 3, de esta ciudad de Quito, los socios señores: JUAN PABLO DEL ALCAZAR PONCE y SEBASTIAN TERAN NARANJO, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está precedida por el Presidente de la Compañía señor Sebastián Terán Naranjo y el señor Juan Pablo Del Alcázar Ponce en su calidad de Gerente General, quien por disposiciones estatutarias actuará como secretario.

La Presidencia pone a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el orden del día de la sesión, constando como puntos a tratarse la CESIÓN DE PARTICIPACIONES por parte del señor Sebastián Terán Naranjo como cedente y la señora Guadalupe Susana Ponce Montecinos como cesionaria, lo que es aprobado por unanimidad.

#### **1.- CESION DE PARTICIPACIONES.**

El socio señor Sebastián Terán Naranjo solicita la palabra y expresa que es su deseo irrevocable el vender todo su paquete de participaciones que tiene en la compañía esto es diez participaciones de un dólar cada una y la beneficiaria de esta adquisición, previo a un acuerdo, sea la señora Guadalupe Susana Ponce Montecinos.

El nuevo Paquete de participaciones quedaría de la siguiente manera:

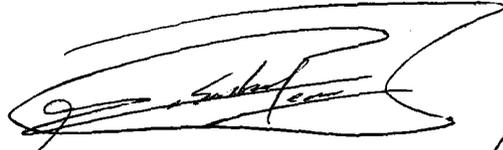
<b>SOCIO</b>	<b>CAP. SOCIAL</b>	<b>No. PARTICIP.</b>	<b>CAP. PAG.</b>	<b>%</b>
Juan Pablo Del Alcázar Ponce	990,00	990	990,00	99
Guadalupe Susana Ponce Montecinos	10,00	10	10,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1000</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100</b>

Los concurrentes ratifican expresamente las decisiones tomadas en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en cuanto se refiere a la Cesión de Participaciones.

Por no haber otro punto que tratar, y siendo las veinte horas, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta.

Luego se reinstala de sesión y se pone a consideración de los asistentes, esta acta, la que es aprobada por la totalidad de los socios sin modificación alguna. Termina la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios a las veinte y dos horas.

Para constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta a Junta General los Socios de la Compañía FORMAGEREN CAPACITACIÓN Y ASESORÍA CIA. LTDA., en el lugar y fecha antes indicados.



Sebastián Terán Naranjo  
Socio - Presidente



Juan Pablo Del Alcázar Ponce  
Socio - Gerente General

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

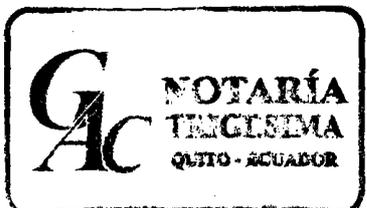
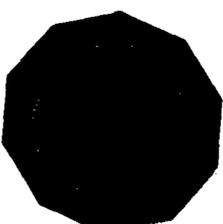
**GAC** NOTARIA  
TRIGESIMA  
QUITO - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES. -

Se otorgó an CERTIFICADA, de de su otorgamie en fe de lo actuado confiero esta PRIMERA COPIA e sellada y firmada en los mismos lugar y fecha

NOTARIO TRIGESIMO

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO



**GAC** NOTARÍA  
TRIGESIMA  
QUITO - ECUADOR

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZON:** En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía FORMAGEREN CAPACITACION Y ASESORIA CIA LTDA, celebrada ante mi el 30 de Agosto del 2011, de la cesión de participaciones sociales que antecede.

Quito, 06 de Marzo de 2012



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3515** del **REGISTRO MERCANTIL** de diecisiete de octubre del dos mil once, a fs. 3138, vta, Tomo 142, correspondiente a la constitución de la Compañía **“FORMAGEREN CAPACITACION Y ASESORIA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de marzo del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Encargado del cantón.- Quito, doce de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/



de Datos Públicos  
del Cantón Quito

